

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Vigésima tercera sesión
Ginebra, 4 a 8 de febrero de 2013

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, sesión siguiente del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;

- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,
- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la Secretaría remitirá el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la vigésima tercera sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones), el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 del su informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su vigésima tercera sesión, y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su decimoquinta reunión el 6 de febrero de 2013 bajo la presidencia de la Sra. GRAZIOLI, miembro *ex officio*, paralelamente a la vigésima tercera sesión del Comité.

2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. El Sr. Mohamed AG ABBA y el Sr. Jim WALKER, miembros designados de la Junta Asesora, no participaron en las deliberaciones y se abstuvieron de votar sobre su solicitud de financiación con cargo al Fondo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Anexo.

3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/23/INF/4, de fecha 8 de enero de 2013, que se distribuyó antes de la apertura de la vigésima tercera sesión del Comité y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, al 8 de enero de 2013, a 3.287,65 francos suizos. Además, la Secretaría informó a la Junta Asesora de que la Sra. Kathy HODGSON-SMITH y el Sr. John Kolol OLE TINGOI han renunciado a la financiación habida cuenta de su participación en la vigésima tercera sesión del Comité. Se informó también a la Junta Asesora de que la renuncia a la financiación tuvo lugar después de que fuera publicada la nota informativa. A raíz de esa renuncia, el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía a 8.674,52 francos suizos al 4 de febrero de 2013, sin incluir 933,65 francos suizos correspondientes a un reembolso al Fondo que se realizará próximamente. La Junta Asesora decidió tener en cuenta esa información actualizada a la hora de formular sus recomendaciones.

4. En consecuencia, la Junta Asesora adoptó las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 18 solicitantes procedentes de cinco regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/23/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:

- i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): vigésima cuarta sesión del Comité.
- ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar para dicha sesión del Comité y para quienes se dispone de fondos suficientes, según las estimaciones de costos proporcionadas por la Secretaría: (dos solicitantes, por orden alfabético)

Sr. Babagana ABUBAKAR

Sr. Tomás ALARCÓN EYZAGUIRRE

- iii) solicitante a quien la Junta Asesora acuerda financiar en principio para esa sesión del Comité y para quien quizá no se disponga de fondos, según las estimaciones de costos proporcionadas por la Secretaría: (un solicitante, por orden de prioridad)

Sr. Jim WALKER

- iv) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ ILAGO

Sr. Albert DETERVILLE

Sra. Jackline Margis KURARU

Sra. Chinara SADYKOVA

Sr. Ngwang SONAM SHERPA

- v) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas: (por orden alfabético)

Sr. Victor Eduardo ALONQUEO BOUDON

Sra. Abdoulaye FATI SOUMAILA ALI

Sr. Daniel Mpoiko KOBEL

Sr. Arnold Christopher LAISSER

Sr. Jean Marie MUBENGAYI

Sr. Tony NDEFRU FRACHAHA

Sr. Dilip Singh RAI

Sr. Emmanuel TSHIBANGU NTITE

Sr. Edwin VÁSQUEZ CAMPOS

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra 11 de julio de 2012

/...

Miembros de la Junta Asesora:

Sra. Alexandra GRAZIOLI, Consejera Jurídica Principal, Relaciones Comerciales Internacionales, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza), Presidenta de la Junta Asesora, Vicepresidenta del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y, por orden alfabético:

Sr. Mohamed AG ABBA, representante, *Adjmor*, Mali [firmado]

Sr. Nelson DE LEON KANTULE, Representante, *Asociación Kunas unidos por Napguana*/Association of *Kunas* United for Mother Earth (KUNA), Panamá [firmado]

Sra. Natasha GOONERATNE, Segunda Secretaria, Misión Permanente de Sri Lanka, Ginebra [firmado]

Sra. Sophia KNIGHT, Oficial Ejecutiva, Sección Internacional de Propiedad Intelectual, Oficina de Negociaciones Comerciales, Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores, Canberra (Australia) [firmado]

Sr. Mandixole MATROOS, Segundo Secretario, Misión Permanente de la República de Sudáfrica, Ginebra [firmado]

Sra. Natalia BUZOVA, Jefa Adjunta, División Jurídica, Instituto Federal de Propiedad Industrial, Servicio Federal de Propiedad Intelectual (ROSPATENT), Moscú (Federación de Rusia) [firmado]

Sr. Justin SOBION, Primer Secretario, Misión Permanente de Trinidad y Tabago, Ginebra [firmado]

Sr. Jim WALKER, representante, *Foundation for Aboriginal and Islander Research Action* (FAIRA), Brisbane (Australia) [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]